

# ENSAYOS SOBRE PSICOLOGIA

Difusión deferencia de Edicions Internacionals Sedov. Para descargar el resto de documentos de esta serie, enlace desde imagen del logotipo:



## ¿PORQUE UTILIZAR LOS CARGOS SINDICALES?

Quiero aprovechar los diez días de sanción en la empresa para explicar al P. por qué la mayoría de militantes del Metal creen oportuno utilizar los cargos sindicales. De paso quedará clara nuestra posición para el conjunto del P., o por lo menos más clara que hasta ahora. Antes sin embargo, quiero manifestar que ha sido muy incorrecto la forma en que hemos llevado la discusión sobre este punto y la mayor parte de la culpa es mía.

Esperaba que por la cantidad de datos que ahora tenemos (sobre todo las cosas como Rob.) que tienen más capacidad teórica, rectificaran nuestra política anterior al respecto y dieran un poco de coherencia a las cosas que nosotros esperamos o planteamos. No ha sido así y por eso no me queda más remedio que explicar lo que pensamos.

En primer lugar, que esta polémica haya brotado en el metal no es casual. Todos conocemos como después de casi 3 años (Térmico) de marginación y desconocimiento de las fábricas del Metal, recién ahora empieza nuestro P. a dejarse oír. Pero este contacto con la realidad también ha provocado esta polémica y hace necesario solucionar -bien a favor de los cargos del Metal, o bien dando nuevos argumentos por parte del B.P.-. Pero lo que si afirmamos es que no sirve para nada lo que hemos defendido hasta ahora en este terreno. Y supongo que esto por lo menos lo reconocerán "críticamente" todos los cargos del P. y sobre todo los obreros.

En primer lugar hemos de situar un punto que es el porque los comunistas han utilizado en general la legalidad. Contestamos que fundamentalmente para extender el programa comunista entre las masas. O sea que utilizar la legalidad es un medio muy importante de influir y ligarse a las masas y ello en ningún momento ni en ningún caso presupone la aceptación de esa legalidad. Lo que conocemos también de la utilización de la legalidad es que ha sido un medio de fortalecer la organización en su apuro interno y económico.

Sentado esto, entramos en el punto que nos interesa: Los sindicatos. La táctica de los comunistas en los sindicatos reformistas es siempre apoderarse de la dirección, de "participar" porque son una "escuela de comunistas". Con respecto a los sindicatos fascistas se puede decir que la táctica es de destrucción, porque son una estructura organizativa contra la c.o., pero incluso en estos casos si las masas están en ellos, los comunistas participan en los sindicatos fascistas para influir en las masas.

La CNS es un sindicato fascista, pero según nuestro concepto, es un sindicato fascista "sin masas". Eso es lo único que ha podido justificar el que nosotros no participamos. No nos queremos meter en discusiones sobre si la CNS encuadra masas o no, o si el Sind. fascista de España "is diferent", de los sindicatos fascistas de Italia y Alemania... donde Trotsky decía que habíamos de participar. Lo que si es cierto es que la CNS no está elegida por nadie, niega todas las armas de defensa del m.o., son una burocracia de funcionarios al servicio de los patronos, una máquina de fabricar leyes antiobreros por orden de la Dictadura, que en la negociación hacen de "árbitros" a favor de los empresarios, prohibiendo el uso de las huelgas... y todas las armas de los trabajadores.

El objetivo de los trabajadores por lo tanto es de destruir este sindicato y construir una organización suya, es decir un sindicato de los trabajadores. Pero eso es una cosa y utilizar las posibilidades legales es otra, utilizar los cargos de jurado, enlaces, agrupaciones, UTTs... para organizar la lucha, ES OTRA! Por supuesto no decimos que la legalidad formal del cargo permita nada, en última instancia todo hace referencia a la fuerza de los trabajadores, ahora en este momento, no se cuales son todas las obligaciones "legales" del cargo sindical, lo que si es es que la mayoría de cargos sindicales honrados llaman y organizan huelgas, peor o mejor y que eso está prohibido por la ley. Esto es, que se ha impuesto una legalidad de hecho.

El jurado tiene movilidad en la fábrica, movilidad de uno sucursal a otro, horas para asistir a reuniones,

o consultas o a lo que quiera. Puede tener un despacho para que los compañeros consulten cualquier problema, pueden sacar un boletín legal. Puede convocar asambleas en el sindicato, asambleas de su agrupación e incluso de la UTT. Esto es muy importante para los trabajadores, porque si son comunistas los hombres del jurado, todo eso si lo pueden emplear para organizar la huelga, la lucha.

Por otra parte el trabajador comprende que de los dos meses del año, no son todos de huelga, pero si son todos los meses y todos los días de maniobras y ataques de la Empresa contra los trabajadores. Si los hombres que hay en el jurado son comunistas, pueden parar los pies a la empresa, informar a los compañeros, poner demandas, organizar la lucha, convocar asambleas. Si no es así, todo queda confuso para los trabajadores, de la mayoría de las cosas no se enteran y si se enteran, quizá no hay la fuerza ni la disposición en aquel momento, para dar una respuesta.

Cuando se elabora una plataforma de peticiones, lo primero que piensan los trabajadores no es en salirse de la Ley, primero piden las cosas por las buenas, por la ley, por medio del Jurado. Si el Jurado no es honrado nombrarán una comisión pero en cuanto puedan meterán a los miembros de esa comisión en el cargo de jurados.

Por todas estas razones los trabajadores quieren comunistas en el Jurado, por todo esto han procurado y procuran ser los hombres más competentes en el cargo sindical. Y por supuesto hacen bien!. Esto es que los trabajadores quieren un cargo legal para que se salga de la ley.

Nos podemos preguntar como es que si legalmente el cargo no puede hacer nada, sino que todo lo que hace en beneficio de la lucha está fuera de la ley, ¿porqué no se basarse solo en la fuerza y dejarse de patrañas? Los trabajadores dicen: "Porque así yo tienes algo", "porque no es lo mismo". Hasta aquí estamos de acuerdo. Ahora quien quiera buscar explicación de porque hacen eso los trabajadores, o porque son tan "tontos", que lo busque. Yo digo lo mismo, ¿porqué hacerlo por otro lado si podemos hacerlo por ese?.

Todo esto por supuesto demuestra para mí una cosa. Y es que los trabajadores no han utilizado los cargos sindicales porque lo haya dicho el PCE, sino porque era conveniente. Lo que el PCE ha hecho es meter a sus militantes para introducir mejor su política entre las masas... ¡Y cuanto se lo hemos favorecido!. Nosotros hasta hoy, hemos contrapuesto a la utilización de los cargos sindicales varias cosas. A nivel de negociación, la comisión elegida en asambleas, a otro nivel la ruptura de los convenios. De la participación en las elecciones sindicales hemos deducido la destrucción de CCOO, "yo que si todo lo pueden hacer los jurados ¿Para que una CO? ¿si nos coordinamos en la UTT, para que una coordinadora de CCOO?.

Con respecto a lo primero, hemos mantenido una posición totalmente estúpida, infantil. Primero porque como hemos dicho los trabajadores en la negociación es pedir las cosas por las buenas y no mediante una comisión elegida que se necesita como mínimo una huelga para que los reconozca la empresa. Después si en la empresa hay cargos sindicales honrados, es totalmente imposible que nuestra alternativa cuaje, sencillamente porque éstos de fenderán las reivindicaciones acordadas por todos en la Asamblea y informarán de todo a los trabajadores, exactamente igual que la comisión. En cuanto que hay que negociar al margen del sindicato, ¿Porqué? En la mesa de negociaciones está la Empresa, el funcionario del Sindicato y la comisión deliberadora (el jurado). El sindicato puede decir "Miso" y la empresa también, si no conviene a los trabajadores, se dice que no conviene, y en paz. Si no ceden por las buenas se va a la huelga.

En cuanto a que los convenios dividen, nadie lo pone en duda. Pero cualquier Jurado puede plantear a los trabajadores iniciar las negociaciones cuando crea más oportuno. Que se consiga o no, en contra del sindicato y de la empresa depende de la fuerza.

Supone la participación en la CNS la destrucción de CC.OO.? ¿Porqué?... Si alguien se lo explica, a lo mejor se convence.

Hoy hay cientos de asambleas en la CNS, allí se habla de lo que nos da la gana. Dentro del Metal hay diez agrupaciones, que son el organismo inferior a la UTT. Se vienen realizando reuniones cada día (cuando no de una agrupación de otra), que reúnen a unos 500 cargos sindicales. Si la agrupación lo componen enlaces que son honrados se habla de lo que quieren y planifican las acciones que quieren. Nosotros ahora estamos totalmente incapacitados de intervenir allí, unas porque las hacen por la mañana y no podemos asistir y otras porque los reformistas nos impiden la entrada porque no somos cargos sindicales. Así de esta manera, si ya somos pocos, nosotros mismos nos ponemos dificultades para ligarnos a las masas, para incidir con nuestras alternativas en ese proceso.

De cambiar nuestra táctica, las posibilidades que se nos habren son inmensas, podemos echar raíces de momento =

(y definitivamente) en 6 o 7 fábricas. Pero lo más importante es que una gran cantidad de compañeros que no están con nosotros por el boicot, aunque estén totalmente de acuerdo, con la política del Pacto de Clase, se organizarían en nuestro P. Nuestro Partido puede a este nivel dar un gran salto en el Metal de Barcelona, puesto = que la discusión no es Cargo Si o No, sino, huelgas, manifestaciones, etc. comisiones obreras, ruptura con la burguesía. De no cambiar, el movimiento seguirá su curso como lo ha seguido hasta ahora, pero nos incapacitaremos cada día más de incidir en él. Hemos de apoyarnos en lo correcto que tienen los trabajadores al utilizar la CNS para fraguar nuestro Partido entre las masas y nuestra = política, de lo contrario, como hasta hoy, se seguirá apoyando el PCE, PTE... para introducir a contra corriente su alianza con la burguesía y lo que les da la gana.

12-3-76

Felipe.